



Pensión vitalicia Ley 223

El reglamento de la ley número 223 que reconoce el derecho de las personas físicas, mayores de setenta años de edad, que no tengan ingreso alguno y sin la protección de los sistemas de seguridad social o del estado o de la federación, a recibir una pensión alimenticia del gobierno del estado, por ello el DIF Municipal se suma a los esfuerzos que realiza el gobierno del estado para el pago de esta pensión, que es de gran ayuda para los beneficiarios.

N/P	NOMBRE	APOYO TRIMESTRAL	IMPORTE TOTAL ANUAL
01	Remigia Castellanos Frías	\$3,860.00	\$15,440.00
02	Anastasio Cruz Casados	\$3,860.00	\$15,440.00
03	Josefa Delgado Casanova	\$3,860.00	\$15,440.00
04	Eugenio Franco Lima	\$3,860.00	\$15,440.00
05	Teódula Lima Woo	\$3,860.00	\$15,440.00
06	Celia Loya Sánchez	\$3,860.00	\$15,440.00
07	María Melo Melo	\$3,860.00	\$15,440.00
08	Vicenta Merino Hernández	\$3,860.00	\$15,440.00
09	Juana Reyes Silva	\$3,860.00	\$15,440.00
10	Simón Rosas Rosendo	\$3,860.00	\$15,440.00
11	Cirilo Loya Ramírez	\$3,860.00	\$15,440.00
12	Teresa Ovando Hernández	\$3,860.00	\$15,440.00